ANUNCIO de 11 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1012088, en materia de juego. (2013080595)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Luis Rentero Guillén, por la Dirección General de Financiación Autonómica , con número de expediente n.º 1012088.

Datos del incoado:

Nombre: Luis Rentero Guillén.

NIF: 06959458-A

Domicilio: Las Escuelas n.º 12.

CP: 10182.

Localidad: Torreorgaz.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Launa" de titularidad de Luis Rentero Guillén, sito en la calle Las Escuelas 12 de la localidad de Torreorgaz, Cáceres, se comprobó cómo en citado local se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina de tipo B, modelo La Perla del Caribe, con Guía de Circulación n.º 4905. El establecimiento no exhibe la preceptiva autorización de instalación de máquinas recreativas para bares y establecimientos.

Norma infringida: Artículos 32.1.d) de la Ley 6/1998, y 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 70.2 del mismo texto.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: 300,00 euros.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 11 de febrero de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica. (PD. Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

• • •